

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Del 23 de Diciembre de 1918.

Hacia las islas Británicas debe encontrarse una depresión cuya importancia se desconoce.

Las presiones elevadas persisten sobre el Atlántico, al Oeste de la Península, habiendo desaparecido el núcleo de Cas-
tilla.

Se registraron lluvias de poca importancia en Galicia y la costa cantábrica.

Por la noche el cielo con nubes en dichas regiones, se observan nieblas en la Meseta central y cielo casi despejado en la zona del Mediterráneo y en Andalucía.

Los vientos, de alguna fuerza en Galicia, están en calma en casi todo el resto de España.

El mar está tranquilo por todo nuestro litoral y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 24 grados en Alicante, y la mínima de hoy dos grados bajo cero en Cuenca.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Hacia Inglaterra debe encontrarse una depresión.

Tiempo lluvioso con vientos del cuarto cuadrante en la costa Cantábrica.

Vientos de tierra en todas las demás costas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 23 de Diciembre de 1918.

Estación de Gijón (Altitud 862 m.)

Horas	Barómetro	Temperatura	Humedad	Viento	Estado del cielo	Notas
0h	712	1	92	ENE	1 = Ventolina	Despejada
4	711	1	95	ESE	0 = Calma	Idem
8	711	2	96	Calma	0 = Idem	Niebla
12	710	2	98	Idem	0 = Idem	Idem
16	709	1	98	Idem	0 = Idem	Cubierto
20	709	2	98	S.	1 = Ventolina	Idem

Temperatura máxima á la sombra.....	6.6
Idem mínima á la (dem).....	2.4
Idem máxima al Sol en el vacío.....	(?)
Idem mínima junto al suelo.....	0.9
Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.....	7

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Abono de Bazar

D. Blas Romé y Fusta, Recaudador y Ayudante de la Comandancia del Termino Municipal de Bazar.

El Sr. público que en expediente que se sigue por débitos de Contribuciones de Abono de Bazar, correspondientes al año de 1918, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1918, que á continuación se relacionan, los cuales no se les condona de ningún modo, ni en su totalidad, ni en parte, ni en sus débitos, en vista de lo dispuesto en el presente edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta de Madrid para que se ponga á conocimiento de los interesados contribuyentes morosos, que con el día 1.º de Abril último, ha dictado la Ley de 1.º de Abril último, no dictado la Ley de 1.º de Abril último.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Instrucción de 1.º de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer los débitos dentro del plazo de voluntades, advertiéndoles que, de no verificarse, se procederá por edictamento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 1.º de Mayo de 1918, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Regidor de la Propiedad del partido para su ejecución preventiva del embargo.

Declaro que se están.

Andrés Arce Pérez, 2,66 pesetas.

Andrés Arce, 1,30.

Andrés Arce, 0,65.

- Manuel Novás, 0,65.
- Manuel Arcos, 0,65.
- Rafael Arce, 0,65.
- Manuel Alonso, 3,39.
- Rosendo Alfonso, 0,65.
- Joaquín Pintor, 14,85.
- Margarita Durán, 14,52.
- Antonio Barral, 1,69.
- Manuel Blanco, 0,65.
- Fernán Brizuela, 1,69.
- Rita Barata, 1,69.
- Ramón Constante, 1,62.
- Valentín Castro, 1,74.
- Moza Castro, 0,65.
- Alberto Castro, 2,17.
- Manuel Casas, 0,65.
- José Carralero, 0,65.
- Teresa Castro, 1,69.
- Laureano Cobión, 0,43.
- José Castro, 0,65.
- Ignacio Díaz, 0,87.
- Concepción Sirio, 1,09.
- Foro de las Scaras, 0,43.
- Manuel Patrón Souto, 6,04.
- Antonio Fernández, 1,74.
- Francisco Pontón Canella, 1,95.
- Concha Fernández, 1,30.
- Manuela Fernández, 1,09.
- Francisco Fernández, 0,65.
- Manuel Fernández, 2,17.
- Antonio Fuentes, 2,82.
- Francisco Ortigueira, 0,87.
- Luisa Soler, 3,50.
- Benito Gómez, 0,22.
- Manuel Güimil, 2,17.
- Teresa García, 0,22.
- Joaquín García, 3,04.
- Amalia García, 7,60.
- Vicente Güimil, 0,42.
- Cándido Grojal, 35.
- José María Hermida, 4,56.
- José Iglesias, 5.
- Pedro Jiménez, 3,79.
- Carolina Ledo, 1,09.
- Virtudes Landín, 3,92.
- Benito López, 0,65.

- Manuel López, 0,22.
- Dolores Magariños, 0,65.
- Teresa Magariños, 2,39.
- José Martínez, 0,65.
- Ramona Maquieira, 4,14.
- Andrés Maquieira, 1,30.
- José Maquieira, 0,22.
- Carmen Maquieira, 1,74.
- Manuel Maquieira, 4,56.
- María Maquieira, 2,17.
- Rosa Mendes, 0,22.
- Francisco Moldes, 2,82.
- José Moldes, 0,65.
- El mismo, 0,65.
- Idem, 0,22.
- Idem, 0,65.
- Jerónimo Novas, 2,61.
- Eduardo Onteda, 5.
- Alberto Otero, 2,82.
- José Ontón, 2,61.
- José Oserio, 1,52.
- Dolores Paracho, 5,64.
- Santiago Palacios, 3,26.
- María Parrado, 0,65.
- José Benito Pérez, 1,74.
- Domingo Pérez, 1,74.
- María Piñero, 3,26.
- Ramona Pérez, 4,24.
- Agustía Rey, 1,74.
- Santiago Rodríguez, 0,65.
- Manuel Rodondo, 1,52.
- Martín Rivas, 0,65.
- José Ruibal, 0,65.
- Antonio Rarras, 0,87.
- Ignacio Rodríguez, 0,65.
- Benito Silva, 6,52.
- Domingo Silva, 4,56.
- Beata Souto, 2,17.
- Antonio Sanmartín, 0,43.
- Manuel Saigado, 0,43.
- Antonio Silva, 0,22.
- Manuel Souto, 0,87.
- José Salazar, 0,87.
- El mismo, 0,43.
- Juan Vázquez Freijó, 1,09.
- José Villarverde, 0,65.

José Varela, 3,26.
Celestino Varela, 0,43.
José María Villaverde, 0,65.
Juan Varela, 0,65.
Manuela Valladares, 2,17.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, conforme con lo acordado, expido el presente en Portas, á 11 de Noviembre de 1918.—El Recaudador, Eloy Pené. P-6976

Agencia ejecutiva de la zona de Forcarey.

D. Angel Gutiérrez Alvarez, Recaudador de Contribuciones del Ayuntamiento de Forcarey.

Certifico: Que en el expediente general de apremio, seguido contra varios deudores forasteros, á la Hacienda, por Contribución territorial, del Ayuntamiento de Forcarey, correspondientes al primero, segundo y tercer trimestres de 1918, se dictó, con fecha 28 de Septiembre del corriente año, la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la siguiente relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo á la oficina recaudatoria, sita en Sotelo de Montes; advirtiéndoles que, de no verificarlo en dicho plazo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Herederos de Jesús Meu Alvarez, 3,20 pesetas.
Segunda Arana, 7,82.
Francisco Cardeira Rozados, 19,22.
Ignacio Campos, 5,64.
Bernardo Fernández Manuel, 3,92.
Manuel Garcia Vidal, 5,20.
Gabino Monteiro, 2,74.
Joaquín Truffic, 5,76.
Gumersindo Otero Aren, 9,17.
Francisco Arca Quintana, 0,45.
María Barreiro López, 3,47.
Teresa Barreiro Bugallo, 0,43.
Benito Camiña, 0,65.
Francisco Campos Costizo, 0,87.
Felipe Castro Gil, 1,30.
Fernando Cota, 2,61.
Ignacio Cordeiro, 1,30.
José Castro Gil, 1,30.
José Carracedo Somoza, 1,09.
Mecia Carracedo Somoza, 0,43.
Manuel Carracedo Somoza, 1,09.
Pedro Caula, 0,87.
Ramón Canabal, 0,87.
Manuel Diz Vidal, 1,09.
Manuel Fondavila, 0,22.
Manuel Fernández Vidal, 0,22.
Josefa Guljaz, 1,30.
María García, 0,65.
Manuel Chamosa, 2,39.
Pedro Chamosa Fernández, 1,30.
Manuel Iglesias, 2,39.
María Junquera, 0,43.
Maximino Lorenzo Muradas, 0,22.
Andrés Ogando, 0,65.
Francisco Picanos Vila, 3,47.

Ramón Seane Fernández, 0,43
Francisco Cardeira Rozados, 1,01.
Benito López Fernández, 1,26.

Y á fin de que sean notificados dichos deudores forasteros con la publicación de esta relación en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, conforme al párrafo tercero del artículo 142 de la Instrucción, expido la presente en Forcarey á 30 de Noviembre de 1918.—El Recaudador-Agente, Angel Gutiérrez. P-6974

Agencia ejecutiva de la segunda zona de Sueca.

D. Juan Cuéllar García, Agente auxiliar de Contribuciones de la segunda zona de Sueca.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Vercher Grau (Herederos), en término municipal de Tabernas de Valdivina, por débitos de Contribución territorial rústica, correspondientes á los años 1909 á 1918, ambos inclusive, importantes 343 pesetas 87 céntimos, más los recargos de apremio y costas, se ha acordado, con fecha de hoy, el embargo de los bienes siguientes:

Un campo de siete hanegadas, plantado de árboles frutales, situado en este término, partido de la Vaquería.

La mencionada finca es resto de un campo de 16 hanegadas; lindante por Norte, camino del Rafol; Este, tierras de Santiago Martínez Sur, Jaime Pelegrí, y Oeste, Francisco Pelegrí.

Figura amillurada la desahogada finca con una renta líquida de 105 pesetas, que capitalizadas al 5 por 100 con arreglo á lo dispuesto en el artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dan un total de 2.120 pesetas, que serán el tipo para la primera subasta.

En su consecuencia, con la misma fecha, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á don José Vercher Grau (Herederos), para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y desconociendo el actual domicilio de dicho deudor, de conformidad con lo que dispone el párrafo cuarto del artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Cullera, 16 de Noviembre de 1918.—El Agente, Juan Cuéllar García. P-6869

ANUNCIOS OFICIALES

Sociedad General de Industria y Comercio.

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas de esta Sociedad, que desde el día 23 del actual se distribuirá un dividendo por saldo de los beneficios del ejercicio de 1917-1918, y contra cupón número 27.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontado el impuesto de utilidades de 2,33 por 100 á cargo del Accionista, perciba éste un 8 por 100 neto del valor nominal de las acciones, ó sea:

Pesetas cuatro por acción de la serie A.

Idem 40 por acción de la serie B.

Los cupones se presentarán acompañados de facturas por duplicado, y se pagarán, á partir del referido día 23, en los siguientes puntos:

Bilbao, en el domicilio social, Gran Vía, 1.

Madrid, oficinas de la Sucursal, Villanueva, 11, de nueve y media á doce y media de la mañana.

Oviedo, en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, y en la Agencia de esta Sociedad, sita en el mismo edificio.

Bilbao, 21 de Diciembre de 1918.—Sociedad General de Industria y Comercio. El Presidente del Consejo de Administración, A. Thibaut. X-2579

Sociedad General de Tracción

FERRAZ, 74.—MADRID

Se convoca á Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 7 de Enero próximo, á las tres de la tarde, para aprobación de cuentas y balances y resolver sobre las proposiciones presentadas por los señores Consejeros sobre las modificaciones que han de implantarse en la marcha de la Sociedad en consonancia con el artículo 13 de sus Estatutos.

Madrid, 23 de Diciembre de 1918.—El Secretario y Consejero Delegado, Julián Fernández. X-2591

Hotel Ritz-Madrid, S. A.

PAGE DE COUPONS

Se pone en conocimiento de los señores Obligacionistas de esta Sociedad, que el cupón número 19 de sus Obligaciones hipotecarias, de vencimiento de 1.º de Enero de 1919, se pagará á partir de esa fecha en el Banco Urquijo, Alcalá, 55, Madrid, á pesetas 10, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 9,33 líquidas.

El cupón número 5 de las acciones preferentes se pagará también, á partir del 2 de Enero de 1919, en el mismo Banco arriba indicado, á pesetas 30, con deducción de impuestos, ó sea á pesetas 28,31 líquidas.

Madrid, 23 de Diciembre de 1918.—El Secretario del Consejo, M. de Cuadra. X-2592

Unión Alcohólica Española.

La Junta general de Accionistas de esta Sociedad, ha acordado invertir la cantidad de 963.219,68 pesetas en la amortización, por compra de sus propias acciones, y al efecto invita á los tenedores de las mismas á la subasta que se verificará el día 31 del actual, á las once del día, ante la Comisión ejecutiva y en sesión pública en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Los impresos que han de llenar los que ofrecen acciones pueden pedirse en las oficinas de la Unión Alcohólica Española. Si por algún proponente se hacen ofertas á cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impreso. Las acciones se ofrecerán sin el cupón número 18 y no se admitirán en esta subasta proposiciones superiores al tipo de 400,00 pesetas por acción.

Las proposiciones se recibirán en la Casa de la Sociedad en pliegos cerrados, todos los días hábiles de diez de la mañana á dos de la tarde, y hasta las once de la mañana del día de la subasta y se aceptarán por orden de precios des-

